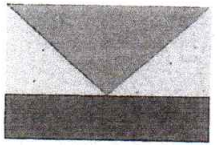




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 - 2019-MDC/A

Cachachi, 08 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Informe N° 028-2019-MD/GM/G de fecha 03 de octubre del 2019, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.



Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;



Que, con el Informe N° 028-2019-MD/GM/G de fecha 03 de octubre del 2019, Gerente Municipal, hace de conocimiento que para el cumplimiento del Producto 8 "Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MINDIS** de la Edición Bicentenario del **"Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"**; es necesario el reconocimiento mediante Acto Resolutivo el Equipo Técnico encargado del monitoreo social y de la digitalización de información en la web "tablero de Control para el monitoreo social"

Que, en este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional **"Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"** y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RECONOCER al Equipo Técnico encargado del monitoreo social y de la digitalización en el "Tablero de Control para el Monitoreo Social" a los siguientes funcionarios:

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Bach. Katherin Mariccel Carranza Garcia
Téc. James Edward Castro Llerena

Coordinador
Integrante
Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico encargado del monitoreo social y de la digitalización en el "Tablero de Control para el Monitoreo Social"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a imagen Institucional la Publicación de la siguiente Resolución de Alcaldía en el portal Institucional, de la Municipalidad Distrital Cachachi



POR LO TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

